



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2768

09/01/2020

4839

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Real Decreto 1090/2015 contiene ya previsiones sobre la continuidad de los tratamientos de los pacientes incluidos en los ensayos clínicos incorporando, incluso, una previsión sobre su gratuidad en el caso en el que los datos de los pacientes que finalizan los ensayos vayan a ser utilizados por las compañías de alguna u otra manera. No obstante, está en estudio el acceso a los medicamentos especiales, y en este punto también podría tener cabida alguna previsión sobre este aspecto. Finalmente, en la actualidad hay un subgrupo del Clinical Trials Facilitation Group (CTFG), grupo compuesto por las autoridades nacionales en ensayos clínicos, que está haciendo un análisis de la situación a nivel europeo que puede nutrir esta reflexión.

Madrid, 11 de febrero de 2020